

# ÍNDICE

## DOCTRINA

### **LA DIGITALIZACIÓN DEL DERECHO DE SOCIEDADES - José Miguel Embid Irujo**

- I. HACIA LA DIGITALIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO (A MODO DE INTRODUCCIÓN)
  1. Una tendencia progresiva y paulatina
  2. Hacia un Derecho de sociedades digital
- II. LA “AUTOMATIZACIÓN” DE LAS INSTITUCIONES JURÍDICAS COMO OBJETIVO ESENCIAL DE LA DIGITALIZACIÓN
  1. La automatización como “tentación permanente” del Derecho y, en particular, del Derecho mercantil
  2. La tecnología, elemento clave en la automatización digital
- III. ALGUNOS CARACTERES DE LA DIGITALIZACIÓN SOCIETARIA
  1. Premisa
  2. La función sustitutiva de la digitalización
  3. La función complementaria de la digitalización
- IV. APUNTES SOBRE LA PAULATINA E INCOMPLETA REGULACIÓN DE LA DIGITALIZACIÓN SOCIETARIA EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL
  1. El precedente de la sociedad limitada nueva empresa
  2. Ulteriores elementos reguladores de la digitalización
- V. LOS SUJETOS PROTAGONISTAS DE LA DIGITALIZACIÓN
  1. ¿Digitalización de sociedades?
    - 1.1. Premisa: el predominio de las sociedades de capital frente a las sociedades de personas
    - 1.2. Otras sociedades digitalizables. Referencia a las entidades de Economía social
    - 1.3. La digitalización societaria, de lege ferenda
  2. ¿Existe una realidad empresarial previa sobre la que se pueda proyectar la digitalización societaria?
    - 2.1. Premisa
    - 2.2. El caso de la constitución telemática
    - 2.3. El caso de la comunicación societaria digital
- VI. LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN EL CONTEXTO DE LA DIGITALIZACIÓN SOCIETARIA. ESPECIAL REFERENCIA A LA CONSTITUCIÓN TELEMÁTICA
  1. Recapitulación

2. El carácter problemático de la autonomía de la voluntad en el contexto de la constitución telemática
3. Autonomía de la voluntad, digitalización y pactos parasociales
  - 3.1. Premisa
  - 3.2. La constitución telemática y la necesidad inexorable de los pactos parasociales

#### VII. EFECTOS DE LA CONSTITUCIÓN TELEMÁTICA SOBRE DIVERSAS INSTITUCIONES DEL DERECHO DE SOCIEDADES. ESPECIAL REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE FUNDACIÓN

1. La sociedad en formación
2. La sociedad irregular
3. La nulidad societaria
4. Digitalización y modificaciones societarias

#### VIII. ¿HACIA UN DERECHO DE SOCIEDADES REDUCIDO? (A MODO DE CONCLUSIÓN)

### **CONSTITUCIÓN EN LÍNEA DE SOCIEDADES LIMITADAS - *Ubaldo Nieto Carol***

- I. CONSIDERACIONES PREVIAS
- II. LA CONSTITUCIÓN TELEMÁTICA. ANTECEDENTES
- III. LA DIRECTIVA (UE) 2019/1151
  1. Unificación en los Estados miembros de la disponibilidad de herramientas en línea
  2. No obligatoriedad de utilizar tales procedimientos y libertad de los Estados miembros de imponerla total o parcialmente
  3. Garantía de identificación electrónica
  4. Garantías sobre fiabilidad y credibilidad de los documentos e información
  5. Garantías de identidad, capacidad jurídica y suficiencia de representación de los otorgantes
  6. Respeto a las tradiciones jurídicas de los Estados miembros
  7. Utilización de modelos
- IV. TRANSPOSICIÓN EN ESPAÑA DE LA DIRECTIVA (UE) 2019/1151
- V. MODIFICACIÓN DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL
  1. Constitución en línea de sociedades limitadas
  2. Modelos electrónicos
  3. Aportaciones dinerarias y su acreditación
  4. Inhabilitación de administradores
  5. Excepciones a la constitución en línea
  6. Inscripción en el Registro Mercantil

## VI. OTORGAMIENTO SIN PRESENCIA FÍSICA ANTE EL NOTARIO

1. Sede Electrónica Notarial
2. Acceso a la Sede Electrónica Notarial
3. Aportación de documentación previa
4. Otorgamiento a través de videoconferencia
  - 4.1. Identificación
  - 4.2. Capacidad y legitimación
  - 4.3. Consentimiento libremente prestado
  - 4.4. Otorgamiento
  - 4.5. Autorización notarial

## **COMUNICACIONES TELEMÁTICAS DE LA SOCIEDAD CON LOS SOCIOS: ESPECIAL REFERENCIA A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL POR MEDIOS DIGITALES - *Luis Hernando Cebriá***

### I. INTRODUCCIÓN

1. Consideraciones previas
2. La consolidación de la convocatoria de la Junta general a través de la página web corporativa

### II. COMUNICACIONES ENTRE SOCIOS Y ADMINISTRADORES: LA COMUNICACIÓN INDIVIDUAL DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL

1. Antecedentes normativos
2. La labor de integración de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (Dirección General de los Registros y del Notariado)
3. El problema de la prueba de la recepción de los mensajes electrónicos
4. Conclusiones provisionales y propuestas de lege ferenda

### III. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENTRE SOCIOS Y ADMINISTRADORES

1. El servicio digital de notificación y la prestación del servicio postal universal
2. Los prestadores de servicios electrónicos de confianza y el «certificado de sello electrónico»
3. La orientación de la directiva (UE) 2019/1151 sobre utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del Derecho de sociedades
4. Conclusiones provisionales y propuestas de lege ferenda

### IV. REFLEXIONES CONCLUSIVAS

## **ASISTENCIA TELEMÁTICA Y JUNTAS TELEMÁTICAS - *Andrés Recalde Castells***

### **I. LOS ORÍGENES Y LOS FINES EN EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA participar A LA JUNTA GENERAL**

1. La Ley de transparencia 2003
2. Asistencia telemática en sociedades de capital cerradas
3. La legislación excepcional ante la pandemia COVID

### **II. LA REFORMA DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL (LEY 5/2021)**

1. La asistencia telemática y la junta exclusivamente telemática en el Derecho vigente
2. Necesidad de previsión estatutaria y desarrollo por los administradores
3. Modificación de estatutos para contemplar la asistencia telemática o la junta exclusivamente telemática
4. La función de los administradores

### **III. LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ASISTENCIA Y COMUNICACIÓN A DISTANCIA**

#### **IV. REGLAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS**

1. Convocatoria
2. Constitución y legitimación del socio
3. Intervención y propuestas de los socios
4. Derecho de información
5. El derecho de voto
6. El acta de la junta

#### **V. LOS FALLOS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA**

## **EL ACTA NOTARIAL DE JUNTA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA - *Segismundo Álvarez Royo-Villanova***

### **I. LAS JUNTAS TELEMÁTICAS: EVOLUCIÓN LEGISLATIVA**

### **II. EL ACTA NOTARIAL DE JUNTA. FINALIDAD Y REGULACIÓN**

### **III. EL ACTA NOTARIAL DE LA JUNTA exclusivamente TELEMÁTICA. ADMISIBILIDAD**

1. La actuación notarial a distancia y las actas
2. La (falta de) regulación del acta notarial en estas Juntas

### **IV. EL REQUERIMIENTO AL NOTARIO: JUICIO NOTARIAL EN JUNTA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA Y REQUERIMIENTO A DISTANCIA**

1. El requerimiento por los administradores
2. La competencia territorial
3. El control notarial de la regularidad de la convocatoria
4. La junta telemática universal

## V. EL DESARROLLO DE LA JUNTA Y LAS PECULIARIDADES DEL ACTA NOTARIAL EN ESTAS JUNTAS

1. El registro y la identificación
2. El desarrollo de la junta y la efectividad de la participación: los medios técnicos
3. La mesa de la junta
4. El contenido del acta
5. La grabación de la Junta

## VI. CONCLUSIÓN

### **GRABACIÓN DE LAS JUNTAS GENERALES DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL - *Josefina Boquera Matarredona***

- I. INTRODUCCIÓN
- II. FINALIDAD DE LA GRABACIÓN DE JUNTAS GENERALES
- III. LICITUD O ILICITUD DE LA GRABACIÓN DE JUNTAS GENERALES
- IV. VALOR, USO Y CUSTODIA DE LA GRABACIÓN DE LAS JUNTAS GENERALES
  1. Valor de la grabación de la junta general
  2. Uso y custodia de las grabaciones de la junta general

### **LA DIGITALIZACIÓN DEL DERECHO DE SOCIEDADES Y EL RESURGIMIENTO DE LA SOCIEDAD COLECTIVA (ANÁLISIS DE LAS “DECENTRALIZED AUTONOMOUS ORGANIZATIONS” “DAOS”) - *Tomás Vázquez Lépinette***

- I. INTRODUCCIÓN
- II. LAS “DAOS” Y EL CÓDIGO (FUENTE)
  1. Breve descripción de la tecnología “blockchain” y de los contratos inteligentes (“Smart contracts”)
  2. Caracterización de las “DAOs”
  3. El funcionamiento práctico de las “DAOs”
- III. LA REGULACIÓN DE LAS “DAOS”
  1. La naturaleza jurídica de las “DAOs”
  2. Las “DAOs” como personas jurídicas. Los casos de Wyoming y de Vermont
  3. Régimen jurídico de las “DAOs” no reguladas
- IV. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE UNA FUTURA REGULACIÓN
- V. CONCLUSIÓN

## **SOBRE LA “TOKENIZACIÓN” DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARTICIPATIVOS: PRIMERAS CONSIDERACIONES**

*Niccolò Abriani*

- I. INTRODUCCIÓN
- II. LAS OPORTUNIDADES DE UNA POSIBLE TRAYECTORIA EVOLUTIVA...
- III. ... Y LOS RIESGOS RELACIONADOS
- IV. HACIA LAS ACCIONES TOKENIZADAS. PRIMERAS INDICACIONES COMPARATIVAS Y LÍMITES PERSISTENTES DE FUENTES INTERNAS Y EUROPEAS
- V. TOKENIZACIÓN VS. DESCENTRALIZACIÓN
- VI. DESARROLLOS POSTERIORES
- VII. LA HIPÓTESIS RESIDUAL DE LA TOKENIZACIÓN DE ACCIONES NO EMITIDAS (Y LIBROS CORPORATIVOS)
- VIII. MÁS ALLÁ DE LA TOKENIZACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES. LA TECNOLOGÍA DLT COMO FACTOR HABILITANTE PARA EL EJERCICIO EFICAZ DE LOS DERECHOS SOCIALES...
- IX. ... Y UN DIÁLOGO PROACTIVO CON LOS STAKEHOLDERS

## **COMUNICACIONES**

### **LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ASISTENCIA Y VOTO “A DISTANCIA” EN LA JUNTA GENERAL - *Javier Badenas Boldó***

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ASISTENCIA TELEMÁTICA
  1. Cambios en la nueva redacción del art. 182 LSC
  2. Presupuestos y requisitos de la asistencia telemática a la junta
  3. Exigencias relacionadas con la identificación de los socios
  4. Exigencias relacionadas con la convocatoria
  5. Exigencias relacionadas con el ejercicio de los derechos de socio en la junta
  6. El derecho a la asistencia telemática y las consecuencias de la denegación o imposibilidad de hacer uso de él
- III. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA ASISTENCIA TELEMÁTICA

### **LA DIGITALIZACIÓN SOCIETARIA EN LA LEY 18/2022, DE CREACIÓN Y CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS: ESPECIAL MENCIÓN A LA CONSTITUCIÓN TELEMÁTICA - *Inés Cortell Cerdá***

- I. PRESENTACIÓN GENERAL
- II. DEBERES DE LOS NOTARIOS (E INTERMEDIARIOS EN LA CREACIÓN DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)
  1. Deber de información sobre las ventajas de los PAE y el CIRCE

2. Deberes relativos a la Agenda Electrónica Notarial

### III. IMPULSO DEL SISTEMA CIRCE Y DE LOS PAE

1. Medidas relativas a los PAE

2. La constitución de sociedades de responsabilidad limitada en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización

2.1. Constitución de sociedades de responsabilidad limitada mediante escritura pública y estatutos tipo

2.2. Constitución de sociedades de responsabilidad limitada sin estatutos tipo

3. La derogación de la sociedad limitada nueva empresa

4. Hacia la íntegra constitución de sociedades de responsabilidad limitada por medios telemáticos

4.1. Consideraciones generales

4.2. La Directiva 2019/1151 en relación con la Ley 18/2022

4.3. La futura transposición de la Directiva 2019/1151

### IV. CONCLUSIONES